



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

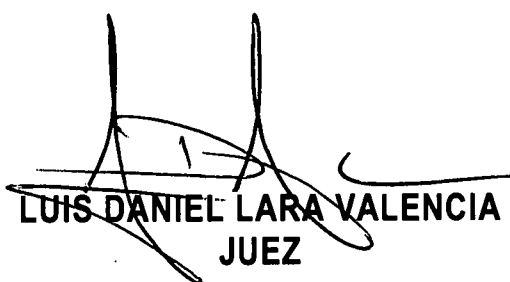
FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **VICTOR ULISES MARTINEZ C.C. 71003978** contra **FABRICA DE BRASSIERES HABY S.A. NIT. 890900062**, si bien la parte demandada allegó la documentación decretada de oficio y requerida por el Despacho en la audiencia celebrada en el trámite de este proceso, encuentra esta Agencia Judicial que la parte demandante efectuó pronunciamiento frente a dicha documental, motivo por el cual, el Juzgado no encuentra razones para correrle traslado a dicha prueba, toda vez que esta ya fue conocida por la contraparte, quien, por demás, ya se pronunció frente a la misma.

Corolario con lo anterior, se fija fecha para continuar con la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTSS, para el día **CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

